

A quien corresponda:

De conformidad con el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento de contratación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRÍQUEZ**

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-914145976-E10-2020

“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco (en lo sucesivo “**EL INSTITUTO**”), con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “**LA LEY**”), su Reglamento; y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Coordinación de Compras dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, adscrita a la Dirección General, como área contratante, con domicilio fiscal en Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jal., C.P. 54019, con número telefónico 33 38 84 94 70.

INVITA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con capacidad de respuesta inmediata, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional mixta de servicios No. **IA-914145976-E10-2020** para el “**ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH**”, en adelante “**La Invitación**”, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 de la “**LA LEY**”, 39, 51 y 77 de su Reglamento, el presente procedimiento será mixto, de carácter nacional, con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. Medios que se utilizarán en “La Invitación”.

Conforme a los artículos 26 Bis, fracción III y 27 de la “**LA LEY**” y los numerales 1, 4, 10 y 16 del “*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante “**El Acuerdo**”, “**La Invitación**” se realizará de forma mixta, en la que únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas oficialmente por “**EL INSTITUTO**”, a elección de los licitantes podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado “**CompraNet**”, disponible en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o presencialmente en las instalaciones de la CONVOCANTE.

2. Carácter de “La Invitación”.

Conforme al artículo 28, fracción I de la “**LA LEY**”, “**La Invitación**” se convoca con carácter **nacional**, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

3. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación comenzará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y concluirá el 31 de diciembre del presente.

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en un idioma distinto

al español, podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español, en el caso de no presentar la traducción, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

5. Disponibilidad presupuestaria.

“**EL INSTITUTO**” cuenta con disponibilidad específica de recursos para llevar a cabo “**La Invitación**”.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizada por el Convenio de Asignación de recursos.

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica se podrá a presentar en moneda nacional

7. Tipo de Contratación.

La contratación del ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH, será de tipo cerrado en virtud de que por la naturaleza del servicio requerido, de consulta y atención a requerimientos y seguimiento de juicios laborales no se está en posibilidad de cuantificar periódicamente el número de asuntos a tratar y resolver de forma mensual, derivado a diversos factores que en gran medida son señalados por las diversas autoridades laborales y sobretodo porque de igual forma es impredecible saber el número de consultas que se le van a requerir al prestador de servicios especializados en un tiempo o plazo fijo. Aunado a lo anterior el contrato es cerrado porque independientemente de los servicios que nos presten su pago debe ser de forma mensual por una cantidad fija.

B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Antecedentes.

1.1. Área requirente.

El procedimiento de contratación para el “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH” fue solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Administración General, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del Reglamento de “**LA LEY**”, tendrá el carácter de Área Requirente.

1.1.1. Área técnica.

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de “**LA LEY**”, tendrá el carácter de Área Técnica y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en “**La Invitación**” y su Anexo Técnico, de las precisiones y respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones de “**La Invitación**”, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir opinión sobre las propuestas económicas, entre otros.

1.2. Publicación de “La invitación”.

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de “**LA LEY**” y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, “**La Invitación**” se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de “**EL INSTITUTO**”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de “**LA LEY**”, esta Invitación se difundirá para los

licitantes oficialmente invitados por “**EL INSTITUTO**”, a través de **CompraNet** en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas oficialmente por “**EL INSTITUTO**”.

1.3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de “**LA LEY**”, a los actos de “**La Invitación**” podrá asistir cualquier persona en calidad de **observador**, previo registro en la lista de asistencia de observadores, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

El servicio objeto de esta contratación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a un solo licitante, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos legales de cumplimiento obligatorio, su propuesta técnica deberá cumplir con los requisitos solicitados y oferte la propuesta económica más baja, para la **PARTIDA ÚNICA** siempre que los precios resulten aceptables y convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 29 de “**LA LEY**”, y 51 de su Reglamento, y se formalizará a través del contrato correspondiente.

1.5. Contenido del contrato.

“**EL INSTITUTO**” a través de la Coordinación de Compras, elaborará el contrato específico, conforme al modelo incorporado en el **Anexo II “Modelo de Contrato”** de “**La Invitación**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción II inciso i) del Reglamento de la “**LA LEY**”, dichos modelos son referenciales y podrán sufrir modificaciones una vez concluido el procedimiento de contratación, derivados, en su caso, de la Junta(s) de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y del Fallo.

2. Objeto de la contratación.

2.1. Descripción genérica del servicio.

La contratación consiste en el “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”.

2.2. Descripción detallada del Servicio.

La descripción detallada del servicio y sus especificaciones técnicas, se describen en el **Anexo Técnico** los cuales forman parte integrante de esta convocatoria.

2.3. Cantidad de bienes objeto de la contratación.

Las cantidades de los servicios a contratar se encuentran en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

2.4. Entrega de los Servicios.

Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones de proveedor adjudicado de acuerdo a lo

establecido en el Anexo Técnico.

2.5. Normas Oficiales.

No aplica

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. De los actos del procedimiento.

Los actos de **“La Invitación”** se realizarán de manera Mixta, los licitantes podrán optar por enviar sus solicitudes de aclaración y sus proposiciones utilizando el sistema **“CompraNet”** o bien presentarse en el DOMICILIO en el día y la hora señalada.

Para el envío de las licitaciones a través de **“CompraNet”** que para tal efecto envíen los interesados en participar, deberán utilizar la **e.firma** (antes Firma Electrónica Avanzada) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo que dispone el último párrafo del artículo 27 de **“LA LEY”**.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de **“La Invitación”** se realizará a través de **“CompraNet”**, dicho mecanismo surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición, antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y una vez enviada deberán obtener el acuse de recibo electrónico correspondiente para las propuestas enviadas a través de **“CompraNet”**.

Para efectos de agilizar el desarrollo de **“La Invitación”**, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera o bien presentarla en sobre cerrado debidamente cerrado y sellado, identificando el número de procedimiento, el nombre del licitante en el DOMICILIO.

Una vez que los licitantes envíen a través de **“CompraNet”** sus proposiciones o las presenten de manera presencial, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de contratación, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

1.1. La elaboración de las proposiciones

La elaboración de las proposiciones electrónica consistirá en que los licitantes capturen en **“CompraNet”**, la información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de la convocatoria, si el licitante opta por presentar sus propuestas técnica y económica de manera presencial, esta deberá estar sin tachaduras ni enmiendas en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.

Para lo anterior, en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en **“CompraNet”**, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez capturada la información y adjuntados los archivos electrónicos requeridos, **el Invitado deberá firmar**

electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la “Guía para Licitantes sobre el uso y manejo de **“CompraNet”**”, publicada en la plataforma de **“CompraNet”**.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 6.1 y 6.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en esta invitación.

La propuesta deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 6.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 6.2. “Requisitos técnicos” y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de esta invitación, y el punto 6.3 “Propuesta económica”

La propuesta económica deberá presentarse Preferentemente conforme al formato del **Formato 11**, en papel membretado de la empresa participante y ser firmada por la persona facultada para ello.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento, conforme a lo establecido en el numeral **7. Causas expresas de desechamiento** de esta convocatoria.

“EL INSTITUTO” se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquier de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente invitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

Importante: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

1.1.1. Calendario de los actos de “La Invitación”.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	03 de Diciembre de 2020	-----
Aclaraciones a la Convocatoria	09 de Diciembre de 2019	12:00
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de Diciembre de 2019	12:00
Fallo	En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se comunicará la fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de “LA LEY” .	

1.1.2. Visita a instalaciones de “El Instituto”.

No aplica.

1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de “LA LEY”.

1.1.4. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, los Invitados sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación y deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento de contratación de “La Invitación”.

1.1.5 Acreditación de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío electrónico del documento identificado como **FORMATO 2** de “La Invitación”, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados, o en su defecto integrarlo al sobre en donde se presentará la propuesta cuando el licitante opte por presentarla de manera presencial.

2. Modificaciones a la Convocatoria.

“EL INSTITUTO” a través de Coordinación de Compras con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de “LA LEY”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en “La Invitación”, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema “CompraNet” a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en “La Invitación”, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes a adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten, derivadas de las Aclaraciones formarán parte de la presente Invitación y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de su proposición.

En caso de que se realicen precisiones o modificaciones, estos se reflejarán en el contrato correspondiente.

3. Aclaraciones a la Invitación.

Las aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la Dirección General, en el “DOMICILIO” en la fecha y hora indicada en el numeral “1.1.1. Calendario de los actos de “La Invitación” del apartado “C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”, numeral 1 “De los actos del procedimiento” de “La Invitación”.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar

un escrito libre, en el que expresen su interés en participar en **“La Invitación”**, por sí o en representación de un tercero, **preferentemente en hoja membretada, asimismo** remitir el formato identificado como **Anexo 1. “Formato de Aclaraciones a la Convocatoria”**, en formato Excel, Adobe Acrobat PDF, WORD, así como el detalle de las aclaraciones que solicita, dirigido a **Julio César Jiménez Zermeño** manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma, el cual será remitido **preferentemente** a través de **“CompraNet”**, o al correo electrónico Julio.jimenez@tecmm.edu.mx **por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que dará inicio el acto de aclaraciones a la Convocatoria**, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis, de **“LA LEY”** y 45, fracción III del Reglamento de **“LA LEY”**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún invitado envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a los artículos 33 Bis de **“LA LEY”** y 46, fracción III, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la Convocante procederá a enviar de manera simultánea a través de **“CompraNet”** las respuestas a las solicitudes de aclaración.

A partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de las de las Aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el Servidor Público responsable del acto de Aclaraciones, informará a los invitados si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

Las actas con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en **“CompraNet”** el mismo día en que se haya realizado el acto de Aclaraciones a la Convocatoria.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la Convocatoria así como del contrato correspondiente, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en **“La Invitación”** consultar a través de **“CompraNet”** las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de Aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización a través de **“CompraNet”**.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante

del área técnica o usuaria responsable de los servicios objeto de esta Convocatoria.

4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el “**DOMICILIO**” en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos de “La Invitación”**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo sin la presencia o con la presencia de licitantes de los licitantes que opten por presentar su proposición de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de “**LA LEY**”.

El Servidor Público que presida el acto, designará primeramente a quien procederá a descargar de “**CompraNet**” las proposiciones recibidas a través de dicho medio y posteriormente se apresuraran los sobre presentados de manera presencial, dichas aperturas se realizaran en presencia de los Servidores Públicos presentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de “**LA LEY**”.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por “**CompraNet**”, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de “**El Acuerdo**”, **Anexo I** en el cual se establece que *“Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”*.

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de “**CompraNet**”, de lo contrario se asentara en el acta correspondiente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la Convocante a través de “**CompraNet**”.

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las proposiciones recibidas; se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de “**La Invitación**”, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de “**LA LEY**”; y se difundirá en “**CompraNet**”, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5. Del Acto de fallo.

El fallo será dado a conocer en la fecha, lugar y hora dados a conocer en el acto de presentación y

apertura de proposiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, resulte ser solvente porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales y técnicos establecidos conforme al criterio de evaluación binario de la Convocatoria de **“La invitación”** y haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”**.

A los licitantes se les enviará a través de la plataforma de **“CompraNet”** al correo electrónico designado para tal efecto en su proposición, un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en **“CompraNet”**. O al correo designado por ellos en sus proposiciones en caso de los licitantes que opten presentar sus proposiciones de manera presencial.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas físicas y morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **“CompraNet”**, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de **“La Invitación”**, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en **“CompraNet”**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios objeto de **“La Invitación”**, obligando a **“EL INSTITUTO”** y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no

afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Coordinación de Compras procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de “**CompraNet**”, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

6. Requisitos a cumplir.

6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de “**LA LEY**” y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir con los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de “**La Convocatoria**” para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores en cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios, las condiciones establecidas en la presente convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de “**La Invitación**”.

A fin de facilitar a los invitados el cumplimiento de estos requisitos, se adjuntan a la presente convocatoria diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los licitantes.

“**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de la información proporcionada por los invitados, sin que ello implique una obligación para la convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los invitados puedan invocar los resultados de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de “**LA LEY**”.

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en “**LA LEY**” y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales obligatorios de participación.

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio y copia de su identificación oficial vigente. <p>Del representante legal, apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional El escrito deberá de contener firma del Representante Legal, apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial del licitante y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados y copia de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. a través de “CompraNet” o se presentará dentro del sobre que contiene la proposición si el licitante opta por presentar su proposición de manera presencial. <p>Asimismo deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales,</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 2.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de “LA LEY” y 48, fracción V y X de su Reglamento, así como lo previsto en el inciso a) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afecta la participación” creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la confiabilidad de la documentación que la integran la proposición.</p>

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>b) Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 3.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de “LA LEY” y 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento.</p>
<p>c) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 4</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el mismo Constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de “LA LEY</p>
<p>d) El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de “LA LEY”, 39 fracción VI inciso e) y 88 fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el invitado se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “LA LEY” o si su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública, lo que será motivo de desechamiento.</p>

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato 4</p>	
<p>e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los servicios en esta invitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación..</p> <p>Anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa y Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato 3</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Fracción V y XV de “LA LEY”.</p>
<p>f) Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que han leído y aceptan todas las cláusulas y condiciones de la invitación.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato 5</p>	
<p>g) Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto a</p>

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y entrega de los bienes durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a “El INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato 6</p>	<p>la voluntad del licitante para cumplir con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia.

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>h) En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante “MIPYMES”, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 7</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de “LA LEY” y 34 de su Reglamento a empresas “MIPYMES”.</p>
<p>i) Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>presente procedimiento de contratación del Invitado, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 8</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>
<p>j) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRA IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SFP</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, No obstante, las inconsistencias, discrepancias en los datos o falta de datos, en el manifiesto, así como su omisión parcial o total constituyen el incumplimiento a lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, creando una situación de incertidumbre respecto a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, lo que no será causal para su desechamiento.</p>
<p>k) El licitante presentará escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Invariablemente los licitantes deberán asumir la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial</p>

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 9</p>	<p>y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p>
<p>l) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p> <p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>Sin embargo, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p>m) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita “EL SAT” con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el “DOF” el 22 de diciembre de 2017 o la vigente al momento de suscribir el contrato.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>Sin embargo, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>
<p>n) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de</p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia</p>

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>descuentos vigente, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo pero con convenio celebrado”.</p>	<p>del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p> <p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>Sin embargo, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>

6.2. Requisito técnico para evaluación binaria.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afecta la solvencia de la proposición.

6.2. Requisitos Técnicos para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante deberá elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad de los requerimientos establecidos en los numerales contenidos asimismo los documentos solicitados dentro del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>La propuesta técnica no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes.</p> <p>Especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo I Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p>El licitante deberá manifestar que la propuesta estará vigente hasta el término del procedimiento de invitación.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de la propuesta técnica conforme a lo descrito, será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y al numeral “6.2. Requisito Técnicos” de “La Invitación”, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico.</p>

6.2. Requisitos Técnicos para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
Se adjunta modelo mediante Formato 10	

6.3. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afecta la solvencia de la proposición.

6.3. Requisitos Económicos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante adjuntará la <i>Propuesta económica</i>, por la partida única (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el supuesto de que el licitante optara por presentar su propuesta de manera presencial ésta deberá ser en original con firmas autógrafas, preferentemente en hoja membretadas,</p> <p>El licitante deberá consignar la siguiente información en su propuesta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Número de procedimiento; II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; III. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional o dólares americanos o en alguna otra divisa, siempre y cuando esta sea de algún país con quien se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, del concepto que integra la partida única de “La Invitación”; IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; y V. Que en caso de resultar adjudicado los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; <p>Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 11</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <i>Anexo VIII propuesta económica</i>, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.3 <i>Requisitos Económicos</i> de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.</p>

7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales obligatorios, técnicos y económicos, establecidos como requisitos de participación ya que afectan la **solvencia de la proposición**.
2. Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta convocatoria.
3. Cuando la propuesta económica no sea congruente con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
4. Cuando alguno de los documentos de carácter **obligatorio** de la proposición, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras o sea ilegible
5. Que los licitantes presenten más de una proposición para la partida única.
6. **Que la proposición electrónicas no se encuentren firmadas con la e.firma** (antes Firma Electrónica o Firma Electrónica Avanzada) que emite **“EL INSTITUTO”**, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
7. Que las proposiciones no cumplan con las características o especificaciones técnicas del Anexo Técnico de la Convocatoria.
8. Si previo a la emisión del fallo se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
9. Cuando alguno(s) de los documentos de la proposición resulten falsos, previa resolución del Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**.
10. Cuando la proposición presentada por el licitante, se encuentre condicionada en alguna de sus partes para **“EL INSTITUTO”**.
11. Cuando los precios ofertados por el licitante no fueran aceptables.
12. Las personas se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la **“LA LEY”**.
13. Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo
14. Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones,
15. Cuando el precio del servicio ofertado resulte superior al 10% (diez por ciento) respecto del que se observa como mediana⁽¹⁾ o promedio⁽²⁾, lo anterior identificado como límite superior de precio, conforme a alguna de las 2 siguientes reglas:

- (1) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- (2) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma invitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación a cuando menos tres personas que se aceptaron técnicamente;
 - El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las reglas anteriores se les sumará el 10% (diez por ciento). Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como un precio por encima del límite superior.

- 4.1.1.** Cuando el precio del servicio ofertado resulte inferior a aquel que se determina a partir del promedio de los precios preponderantes⁽³⁾ que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación y al cual se le resta el 40% (cuarenta por ciento); lo anterior identificado como límite inferior de precio.

⁽³⁾ El cálculo de los precios preponderantes se obtendrá de la siguiente manera:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación a cuando menos tres personas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40% como porcentaje fijado por la Dependencia.
- El precio cuyo monto sea menor al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado será considerado un precio por debajo del límite inferior.

8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “**LA LEY**” y 51 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” por conducto de la Coordinación de Compras efectuará la revisión

cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de la documentación legal y económica; los servidores públicos responsables del área técnica, revisarán y evaluarán la documentación técnica y analizarán la documentación económica, presentada por los invitados a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del **criterio de evaluación binario** (cumple o no cumple), respecto a la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria.

“EL INSTITUTO”, a través de la Coordinación de Compras, realizará la evaluación de los Requisitos legales obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

1. En el caso de que una proposición no cumpla con cualquiera de los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica.

Así mismo la Coordinación de Compras” analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1.2. Requisitos legales que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. *Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia* de la presente convocatoria, la Dirección de Administración y Finanzas”, en su carácter de Área Técnica, evaluará mediante el **criterio de evaluación binario** (cumple o no cumple) para determinar la solvencia de las proposiciones, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico y en la presente convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“EL INSTITUTO” evaluará las proposiciones técnicas y posteriormente las proposiciones económicas, en el entendido de que la Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por que cumple con todos los requisitos obligatorios de carácter legal y técnicos establecidos en esta convocatoria.

Para el caso de la Proposición económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de “LA LEY”, cumplir con los requisitos establecidos y deberá resultar coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales obligatorios, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria, y oferte el precio más bajo para la Partida Única, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de “LA LEY”.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la **partida única**, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafos de “LA LEY”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de **CompraNet o Presenciales** y agilizar la conducción de los actos de “La Invitación”, así como cualquier

otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos; la inobservancia por parte de los Invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la Convocante o los Invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en **“La Invitación”** o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

“EL INSTITUTO” a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en su carácter de área técnica, realizará la **evaluación binaria** de los requisitos técnicos, verificando que cumplan con lo solicitado en la convocatoria, o en su caso señalará aquellos incumplimientos detectados durante la evaluación, motivando y fundando dicha evaluación y emitirá una opinión económica en la que indicará si el contenido y alcance de la propuesta técnica es congruente con los de la propuesta económica.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre respecto a su alcance, contenido o significado o se presente cualquier contradicción entre los diversos documentos de la proposición, la misma será considerada insolvente y será desechada.

8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

“EL INSTITUTO” a través de la Dirección de Administración y Finanzas”, en su carácter de área técnica, realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada y que el contenido de la partida única y conceptos en la propuesta económica coincidan con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada no solvente y será desechada.

“EL INSTITUTO” a través de la Coordinación de Compras efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por los Invitados y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las mismas de conformidad con los términos y condiciones de **“La Invitación”**.

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guarda relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto para la **“PARTIDA ÚNICA”**, que conforma **“La Invitación”**.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. La propuesta económica deberá elaborarse en **moneda nacional** por la **partida única**.”
2. Se multiplicará el precio unitario sin I.V.A., por la cantidad establecida a fin de obtener el monto subtotal por la partida única.
3. La Convocante revisará que las operaciones aritméticas y los importes asentados con letra del total del bien se encuentren correctamente calculados y redactados para obtener el monto subtotal del bien sin incluir el I.V.A., **mismo que será sujeto de evaluación por comparación entre los montos ofertados por la totalidad de licitantes cuyas propuestas técnicas hubieren cumplido con los requisitos exigidos.**
4. Se revisarán los requisitos que debe cumplir el licitante en su propuesta económica de acuerdo a la información establecida en el numeral 6.3 “Requisitos Económicos”.

Una vez verificadas las cantidades de las propuestas económicas, se comparará entre los licitantes para determinar cuál será la propuesta económica más baja para la partida única siempre y cuando esta resulte conveniente, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 bis fracción II de “**LA LEY**” y 51 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de “**LA LEY**”, cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las proposiciones por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas no solventes y serán desechadas.

8.3. Adjudicación del contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 36 Bis de “**LA LEY**”, así como 51 de su Reglamento, “**La Invitación**” se adjudicará por “**Partida Única**” al licitante cuya **proposición cumpla con los requisitos legales obligatorios, que su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados en la evaluación binaria** y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, formalizándose el contrato respectivo.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la “**Partida Única**”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**” y 54 de su Reglamento, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de “**MIPYMES**”, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Invitado que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los

licitantes que resultaron empatados para la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los Invitados o servidores públicos invalide el acto.

8.4. Formalización del contrato.

El Contrato se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de **“La Invitación”**, en la Coordinación de Compras sita en calle Camino Arenero, en la colonia el Bajío. Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45019.

Para la formalización del Contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL INSTITUTO”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL INSTITUTO”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea mayor a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL INSTITUTO”** comunique al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59 y 60 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de **“LA LEY”**, el licitante adjudicado deberá entregar a la Coordinación de Compras a más tardar **al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, **sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega** de la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- b) Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
- c) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- a) Copia simple de la constancia del domicilio fiscal.
- b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V “Formato Pago Electrónico”, requisitado con los datos para que “**EL INSTITUTO**” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual debe tener como fecha de emisión la del fallo o en su defecto 29 días anteriores a éste.
- d) Respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita “**EL IMSS**” de conformidad con su solicitud, en términos del “Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril de 2015 o aquellas que se encuentren vigentes al momento de la emisión del fallo, misma que debe tener como fecha de emisión aquella que corresponda a la de la emisión del fallo o en su defecto como máximo 29 días anteriores a éste
- e) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo “**EL INFONAVIT**” en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de o aquellas que se encuentren vigentes al momento de la emisión del fallo, misma que debe tener como fecha de emisión aquella que corresponda a la de la emisión del fallo o en su defecto como máximo un día hábil posterior al mismo.

Para los incisos c, d y e para ambos casos (personas morales y físicas) deberán tener como fecha de emisión la del día del fallo o en su defecto como máximo 29 día anteriores al mismo...

8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de “**LA LEY**”, “**EL INSTITUTO**” no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**” y artículos 49 fracción IX, 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 88 del Reglamento de “**LA LEY**”.

De igual manera, “**EL INSTITUTO**” no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no

acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral **“8.5.Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato”**, numerales 7, 8 y 9 de esta Invitación, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **SAT**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control del **“EL INSTITUTO”**.

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de **“LA LEY”**, el servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control del **“EL INSTITUTO”**, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de **“LA LEY”**. Si al licitante de que se trate se le adjudicará el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

8.7. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**. Podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Si el Proveedor garantiza a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto, según corresponda, del **Formato 13**.

8.7.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

Si el contrato es igual o superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} M.N.) incluyendo el I.V.A., el Proveedor deberá entregar a la convocante, una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

La garantía deberá entregarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato. El no presentar esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la convocante, la devolución de la garantía al término de su vigencia, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

8.7.2 Para el Anticipo. (cuando se determine en el procedimiento) (NO SE OTORGARÁ ANTICIPO)

9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración de procedimiento desierto.

9.1. Suspensión temporal de “La Invitación”.

“EL INSTITUTO” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, “EL INSTITUTO” reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control del “EL INSTITUTO” lo determine; así mismo se podrá cancelar “La Invitación”, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de “LA LEY”.

9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta “La Invitación”, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de “CompraNet”. o las presente de manera presencial.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de “La Invitación” y su Anexo técnico.
- c) Cuando los precios de los bienes ofertados en la propuesta técnica, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes o cuando superen el presupuesto autorizado para la contratación de los servicios en caso de que no exista alguna otra proposición susceptible de evaluación.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas del Órgano Interno de Control en EL INSTITUTO.

Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- 1- Actualización de estudio de Diagnóstico de la Región y Estudio de Pertinencia para la red de Unidades Académicas y extensiones que conforman la Institución, siendo estas las Unidades Académicas y extensiones de:
 1. Arandas
 2. Chapala
 3. Cocula y sus extensiones (Atemajac de Brizuela y Tecolotlán)
 4. El Grullo
 5. La Huerta y sus extensiones (Tomatlán y Villa Purificación)
 6. Lagos de Moreno
 7. Mascota y su extensión en Tenamaxtlán,
 8. Puerto Vallarta
 9. Tala y sus extensiones (Cuquío, Huejuquilla, Ixtlahuacán; Totatiche)
 10. Tamazula
 11. Tequila
 12. Zapopan
 13. Zapotlanejo

- 2- Estudio de Diagnóstico de la Región, Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la región de influencia de los municipios de Teocaltiche, Yahualica de Mercado, Tepatitlan, Tlaquepaque, El Salto y Tonalá, Jalisco para determinar la probidad de apertura de Unidades Académicas en estas regiones.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Orientar y acercar la oferta educativa hacia las necesidades actuales en las Unidades Académicas existentes y futuras del Instituto.

OBJETIVO ESPECIFICO

Proporcionar información oportuna y precisa a través de la realización de estudios técnicos que permitan, a las autoridades universitarias, tomar decisiones en cuanto a la creación, reorientación y, en su caso, supresión de programas educativos, así como a la creación de nuevas unidades académicas e incluso el diseño de nuevas especialidades, satisfaciendo el criterio de pertinencia social.

RESULTADOS ESPERADOS

- 1.- Informe de los recursos organizacionales, administrativos, recursos humanos, materiales, equipamiento y tecnológicos del sistema de educación superior tecnológica.
- 2.- Perfil del desarrollo productivo y tecnológico regional de Jalisco.
- 3.- Perfil y proyecciones demográficas por región del Estado de Jalisco.
- a) Situación y proyecciones de la población en edad de estudiar educación superior por región y

municipio para el periodo 2020-2030

b) Perfil de ingresos de la PEA a escala regional y municipal

4.- Informe del perfil de la educación por región y municipio:

a) Estudio de la oferta de la educación superior tecnológica por región en el Estado de Jalisco

b) Estudio de la educación media superior y superior regional y municipal.

c) Los requerimientos de perfiles profesionales por parte de las empresas por región y municipios del Estado de Jalisco.

d) Análisis del perfil y comportamiento de la oferta de la educación superior en el periodo 2000-2019

e) Análisis de la demanda de educación superior y de educación superior tecnológica por región y municipio

f) La Oferta de educación media superior y superior tecnológica por región y municipio: Instituciones, programas educativos.

5.- Informe de la disponibilidad de recursos tecnológicos digitales de las instituciones educativas

6.- Informe de la inserción laboral de los egresados de las instituciones de educación superior tecnológica del estado de Jalisco (UTJ, UTZMG y Tecnológico Mario Molina)

7.- Estudio de pertinencia sobre programas educativos de la UTJ, UTZMG y Tecnológico Mario Molina que indique si la oferta educativa propuesta es la que requiere el mercado laboral de acuerdo a las competencias adquiridas.

8.- Estudio que estime el impacto social y económico en la región seleccionada para atender la demanda de educación superior tecnológica en las regiones

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Para la solicitud de los estudios, se deberá considerar como información mínima necesaria la siguiente:

1 Análisis de la Zona de Influencia

a) Características geográficas, extensión, orografía, hidrografía, clima

b) Principales ecosistemas, recursos naturales, características y uso de suelo

c) Perfiles socio demográficos, religión, salud, deporte, vivienda, medios de comunicación

d) Actividades económicas, población económicamente activa por sector, demografía, viabilidad y transporte

a. Número de Unidades Económicas por Sector y Tamaño

b. Nivel de Estudios requerido y Salario promedio en Unidades Económicas

c. Vocacionamiento de la actividad Económica por sector económico

d. Frecuencia y cantidad de contratación de personal con nivel de estudios superior

e. Áreas de oportunidad para emprendedores y profesionales independientes.

f. Programas y proyectos de desarrollo de estos organismos

g. Situación actual de la producción de bienes y servicios

e) Caracterización de los recursos naturales regionales

f) Perspectivas de desarrollo.

g) Desarrollo de las disciplinas actuales y emergentes relacionadas con los planes de estudio que ofrece el Instituto Mario Molina.

h) Necesidades de competencias profesionales en el entorno

2- Estudio de la Demanda Educativa

a) Estudiantes egresados del nivel medio superior de los últimos 3 años

b) Interés de egresados de nivel medio superior en continuar con sus estudios

c) Interés de realizar sus estudios en Educación Tecnológica

- d) En caso de tener interés, identificar qué programa educativo es de su interés
- e) Detectar las características deseables del alumno o egresado para estudiar una licenciatura en educación tecnológica
- f) Tiempo de espera después de egresados para considerar la educación superior.
- g) Horarios y días preferidos.
- h) Presupuesto disponible para continuar sus estudios
- i) Ingresos familiares.

3- Estudio de la Oferta Educativa

- a) Instituciones de Educación Superior en Zona de Influencia por tipo (pública, privada)
- b) Oferta Educativa por Institución
- c) Estudiantes egresados por programa educativo en los últimos 3 años
- d) Estudiantes en el último grado de estudios por programa educativo

4.-Estudio de la Capacidad Institucional (para apertura de Unidades Académicas y/o programas de estudio)

- a) Índice de integración laboral de los egresados (absorción laboral).
- b) Perfil y experiencia profesional/ docente del personal académico.
- c) Personal técnico-administrativo, de laboratorio, personal administrativo y de apoyo a la especialidad requerido.
- d) Infraestructura física.
- e) Análisis prospectivo del incremento o decremento de cada uno de los aspectos anteriores.

5.- Estudio de Necesidades Especializantes

- a) Estado del arte del campo profesional.
- b) Campos profesionales predominantes y emergentes.
- c) Incorporación de las tendencias mundiales.
- d) Implicaciones ambientales en los campos profesionales.
- e) Contenidos pertinentes en el campo tecno-científico.
- f) Criterios de acreditación de los programas de estudio de organismos nacionales e internacionales
- g) Desempeño profesional de egresados.

6.- Técnicas y Fuentes en la Metodología de investigación

Es de suma importancia que la investigación cumpla con Técnicas **Cualitativas y Cuantitativas**, sobre un **Universo de Estudio** definido y aprobado; que las fuentes de información sean mayormente **primarias** derivadas de técnicas de levantamiento "**in situ**" y que los usos de fuentes de **información secundarias** tengan referencias actuales, rastreables y de instituciones de probada reputación;

7.- Entregables del Estudio

La agencia de investigación que realice los estudios, deberá entregar al menos los siguientes documentos y archivos:

- a) Resumen ejecutivo
- b) Objetivos de la investigación
- c) Descripción de la metodología empleada
- d) Resultados completos de la investigación
 - a. Gráficos
 - b. Tablas
- e) Cruces estadísticos por demográficos y entre variables
- f) Presentación de resultados
- g) Bases de datos en Excel y SPSS:
- h) Base de datos de posibles estudiantes
- i) Base de datos de empleadores

FORMA DE PAGO

El Instituto pagará al proveedor (a) el servicio en una sola exhibición al finalizar el programa del estudio y al recibir la información solicitada.

El pago se realizará dentro de los diez días hábiles contados a partir de que sea aceptada la factura debidamente requisitada.

ELEMENTOS QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL PARTICIPANTE:

La Agencia de investigación interesada, deberá:

Ser persona moral que se dedique a la investigación de mercados (objeto social) y que compruebe que haya realizado satisfactoriamente estudios de pertinencia de programas educativos en instituciones de educación superior de Jalisco y sea miembro activo de la AMAI.

Deberá contar con:

Personal involucrado altamente capacitado y con gran experiencia comprobable en la investigación relacionada completamente con las instituciones de educación superior, directamente en estudios mencionados.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Deberá demostrar con evidencia, su experiencia en la realización de estudios similares al que se solicita **no tercerizados**.
- b) Deberá contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el proyecto, instalaciones con capacidad para los estudios telefónicos y capacitación de personal para campo.
- c) Deberá contar con cartas de satisfacción firmadas por proyectos de estudios de programas y/o instituciones educativas.
- d) Deberá agregar los currículos de los investigadores que participarán en el proyecto.
- e) Pertener a la Asociación Nacional de Agencias de Investigación de Mercados.
- f) Presentar para su aprobación los reactivos que requiera aplicar

FORMATO 2

(ESCRITO FIRMADO (Representante legal) PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional No. IA-914145976-E10-2020 para El **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH**, a nombre y representación de: **(El Invitado debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la proposición es verídica y fidedigna.

Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____			
Nombre: _____			
Estratificación: _____			

Domicilio	Fiscal:	Calle	y número: _____

Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____		
Código Postal: _____	Entidad	Federativa: _____	

Teléfonos: _____		Fax: _____	

Correo		electrónico: _____	

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		fecha: _____	
Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____			

Relación	de		Accionistas: _____

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	R.F.C. _____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
Descripción	del		objeto social: _____

Reformas	al		acta constitutiva: _____

Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Número: _____	Folio: _____	Fecha: _____	

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Datos del Representante Legal

Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____
Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____
El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de **adjuntar copia**:
Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Papel membretado de la empresa

**FORMATO 2A
(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE DE LA
PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”**

ANVERSO

REVERSO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

**FORMATO 3
(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA INVITADOS
(Personas morales)**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMPPYH”**

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Presente.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a lo anterior manifestamos bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Asimismo A nombre de mi representada, manifiesto que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición de los servicios objeto de la presente invitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para entregar los servicios en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

Tenemos pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Código Penal Federal

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su

conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 309 del Código Federal De Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

En mi carácter de representante legal manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la ley Federal del Procedimiento Administrativo. al efecto, señalé la cuenta de correo descrita en el numeral anterior y me comprometo a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por el mismo conducto y de no ser así me doy por notificado y confirmada dicha notificación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO 4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO INHABILITACIÓN

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional IA-914145976-E10-2020 “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMPPYH”

Instituto Tecnológico José
Mario Molina Pasquel y Henríquez
Presente.

A nombre de mi representada, _____ manifiesto que en la misma no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte; así mismo, que ninguno de sus accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública y que es de nacionalidad Mexicana.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

FORMATO 5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMPPYH”**

Instituto Tecnológico José
Mario Molina Pasquel y Henríquez
Presente.

A nombre de mi representada, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos leído, revisado y analizado con detalle la invitación, sus modificaciones, anexos y el contenido del acta de la junta de aclaraciones a la presente invitación a cuando menos 3 personas.

Declaro estar totalmente de acuerdo con su contenido por lo que acepto participar en la invitación con las disposiciones ahí contenidas, considerándolas adecuadas para participar libre y competitivamente sin menoscabo de los derechos inherentes a los participantes otorgados por las leyes en la materia.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

FORMATO 6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”**

Instituto Tecnológico José
Mario Molina Pasquel y Henríquez
Presente.

Me refiero al procedimiento Invitación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta IA-914145976-E10-2020 “**ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH**” en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) Mi representada es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, por lo que será responsable del pago oportuno a dicho personal.
- b) Los trabajadores que mi representada asigne para la ejecución del servicio se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
- c) Mi representada deslinda de cualquier responsabilidad al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO 7

MIPYMES

- Escrito expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o
- Escrito bajo protesta:

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020

“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMPPYH”

Instituto Tecnológico José
Mario Molina Pasquel y Henríquez
Presente.

Me refiero al procedimiento Invitación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta IA-914145976-E10-2020 “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMPPYH” en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____, conforme a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta	250

			\$250	
--	--	--	-------	--

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

FORMATO 8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMPPYH”**

Ciudad de Guadalajara, a ___ de _____ 2019.

**Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Presente.**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada, De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal y Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)

- a) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRA IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SFP

FORMATO 9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

DERECHOS DE AUTOR

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”**

Ciudad de Guadalajara, a ___ de _____ 2019.

El que suscribe C. _____, Manifiesto mi compromiso para que en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”**

**FORMATO 10
PROPUESTA TÉCNICA**

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	
ESPECIFICACIONES:				

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, la Convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los SERVICIOS en caso de ser adjudicados se entregaran en el domicilio del requirente en las condiciones de calidad ofertadas, y conforme a las características técnicas solicitada en la convocatoria y contenidas en la presente propuesta técnica en el domicilio del requirente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional
IA-914145976-E10-2020
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMPPYH”

FORMATO 11
(PROPUESTA ECONÓMICA)

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	Precio Unitario	Importe
Total					
I.V.A.					
Gran Total					

CANTIDAD CON LETRA _____

Tiempo de entrega
(en días naturales) _____

VIGENCIA _____

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y serán vigentes durante el procedimiento y hasta la entrega a entera satisfacción de los bienes asignados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

Anexo 12
**FORMATO DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN
 PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:	Correo electrónico:	Teléfono:
Objeto Social:		
DIRIGIDA A:		
Invitación a cuando menos Tres Personas		
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:		

No.	Tema	Página	Numeral	Pregunta
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

 Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 12A
**FORMATO DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN
 PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:		Correo electrónico:		Teléfono:
Objeto Social:				
DIRIGIDA A:				
Invitación a cuando menos Tres Personas				
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:				
No.	Tema	Página	Numeral	Pregunta
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO DE REQUISITOS E INFORMACIÓN PARA PAGOS ELECTRÓNICOS

FORMATO 13

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS “PROVEEDORES” QUE OPTEN POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁN PRESENTARLA CON EL SIGUIENTE TEXTO:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36º Y 37º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

(PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS)

DATOS GENERALES (BENEFICIARIO O RAZÓN SOCIAL)			
NOMBRE: _____ R.F.C.: _____ COLONIA: _____ CP: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____ CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ 5. ESCRITURA PÚBLICA DE PODERES QUE ACREDITA LAS FACULTADES DEL APODERADO ESCRITURA O PODER No. _____ FECHA: _____ TIPO DE PODER: _____ FACULTADES MANCOMUNADA () INDISTINTAS () NOTARIA : _____ UBICACIÓN: _____ No. DE RPC Y FECHA: _____ OBSERVACIONES: _____ ESTRATIFICACIÓN: (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE): _____			
DATOS DEL APODERADO	INSTRUCCIÓN DE PAGO		
NOMBRE: R.F.C.: DOMICILIO: TELÉFONOS:	SOLICITO Y AUTORIZO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ , PARA QUE LOS PAGOS QUE PROCEDEDAN A MI FAVOR, DERIVADOS DE CONTRATOS, FACTURAS Y PEDIDOS SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA BANCARIA, LA CUAL TIENE LOS DATOS SIGUIENTES: NOMBRE DE LA CUENTA: NÚMERO DE CUENTA: NÚMERO DE CLABE: NOMBRE Y No. DE BANCO: NOMBRE Y No. DE PLAZA: NOMBRE Y No. DE SUCURSAL:		
AL EFECTUARSE EL DEPÓSITO O TRANSFERENCIA A LA CUENTA Y/O CLABE ANTES MENCIONADA, POR EL MONTO QUE PROCEDA DE ACUERDO A LOS CONTRATOS, FACTURAS Y PEDIDOS, RECONOZCO QUE SE HAN EFECTUADO EL PAGO Y OTORGO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS Y LAS FACULTADES QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS PARA TALES EFECTOS, HASTA LA FECHA NO HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.			
_____ FIRMA DEL APODERADO			
6. PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO			
ESCRITURA CONSTITUTIVA Y/O PODERES () RFC () IDENTIFICACIÓN OFICIAL () COMPROBANTE DE DOMICILIO () HOJA 1 DE EDO DE CTA () OTROS _____			
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	ADMINISTRACIÓN DE APOYO JURÍDICO "2" DE LA ACAJRS		
A. RECIBIÓ	B. AUTORIZO	C. VERIFICÓ	Vo. Bo.
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
PUESTO:	PUESTO:	PUESTO:	PUESTO:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Modelo de Contrato

Contrato de Prestación de Servicios que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; al xxx de xxx del año 2019 dos mil diecinueve, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte el **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**, representado en este acto por el **XXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo y para los efectos de éste contrato se le denominará como **EL INSTITUTO**, y por otra parte LA EMPRESA xxxxxxxx / la persona física xxxxxxxxx, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará como **EL PROVEEDOR**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar el presente contrato de servicio para la contratación del “*ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH*”, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. DECLARA EL INSTITUTO

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, creado mediante Decreto Legislativo Número 25535/LX/15 del H. Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el “Periódico Oficial El Estado de Jalisco” el 23 veintitrés de Agosto de 2016 dos mil dieciséis.
- 1.2 Comparece por conducto del Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez, Director General de **EL INSTITUTO**, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad con el artículo 26 en su fracción décima, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez el Director General.
- 1.3 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio para todos los efectos legales el ubicado en el número 1101, de la calle Camino Arenero, en la colonia el Bajío. Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45019.
- 1.4 Que cuenta con presupuesto para los servicios legales solicitados derivados del convenioXXXXXXXX

2. DECLARA EL PROVEEDOR:

- 2.1 Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave xxxxxxxxxx e identificarse con su credencial para votar del Instituto Nacional Electoral número xxxxxxxxxxxxxx. y manifiesta comparecer a nombre propio en virtud de que tiene facultades suficientes para firma el presente contrato.
- 2.2 Que señala como domicilio convencional para los fines de éste contrato, en la calle xxxxxxxxxx número xx diecinueve en la Colonia xxxxxxxx en el Municipio de xxxxxxxxxxxxxx C.P. xxxxx con número telefónico xxxxxxxxxxxx, correo electrónico [XXXXXXXXXX](#)

- 2.3 Que reconoce como suya la cotización presentada a su nombre para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional PARA la “CONTRATACION DEL ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH” y se obliga en los términos de la misma en éste contrato.
- 2.4 Que cuenta con los conocimientos y la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesarios para cumplir con los requisitos, datos técnicos y especificaciones requeridas para realizar los conceptos y entrega de los servicios señalados en su cotización.
- 2.5 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, por lo que tiene conocimiento que los Contratos que se realicen en contravención de la citada Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

PRIMERO.- Ambas partes declaran que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con recursos de XXXXX y que se origina con motivo del fallo de fecha XXXX , emitido por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez Asimismo EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones mencionadas en su proposición.

SEGUNDO.- Que EL PROEEDOR se obliga a cumplir con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico 1 de las bases a la Invitación y lo descrito en la propuesta presentada , en virtud que forma parte integral del expediente de este contrato, misma que obra en el expediente de compra.

TERCERO.- Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes, por lo que renuncian a las excepciones de falta de personalidad o capacidad en caso de controversia judicial, y manifiestan que ratifican su deseo de celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- Las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en los subsecuente **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el receptor final del objeto de este contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO- El objeto del presente contrato es la adquisición al **EL PROVEEDOR, DE EL ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”**

La Prestación del Servicio objeto del presente contrato se realizará en los siguientes términos:

TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio objeto de este contrato deberá

de ser prestado por EL PROVEEDOR de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 de LAS BASES y bajo la estricta responsabilidad de éste,

Se considerará que EL PROVEEDOR ha desarrollado correctamente el servicio objeto de este proceso de contratación, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la de haber recibido el servicio entera satisfacción.

EL PROVEEDOR, se obliga a constituir expedientes por cada uno de los asuntos laborales tramitados ante las autoridades competentes, dichos expedientes deberán contar con todos los autos y promociones judiciales inherentes al asunto laboral que se está litigando, entendiéndose a la conclusión de la vigencia de este contrato EL PROVEEDOR se obliga a entregar al INSTITUTO los expedientes laborales con la documentación integrada hasta las promociones realizadas por EL PROVEEDOR, reconociendo que dichos expedientes será en todo momento propiedad de EL INSTITUTO.

CUARTA DE LA VIGENCIA.- El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del día xxxx del mes de xxx del año 2019 al día 31 del mes de diciembre del mismo año.

QUINTA.- DEL PRECIO. EL PROVEEDOR fija un precio por el “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH “ objeto de este contrato por la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el cual será fijo hasta la conclusión de este contrato.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados directamente en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del “INSTITUTO” sita Camino Arenero No 1101, Colonia El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019, de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a) Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b) Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido) y/o Contrato.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico julio.jimenez@tecomm.edu.mx
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del “PROVEEDOR” para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Documento de la factura con los siguientes datos:

Nombre: ,R.F.C.: ,Domicilio: ,Col. ,Entidad Federativa: ,C.P. , Numero de Contrato u orden de compra Firmada por el representante legal.

La gestión del pago surtirá efecto una vez se cuente con el comunicado a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” especificando que los servicios efectuados, reúnen las condiciones solicitadas en la convocatoria y ofertadas por el “LICITANTE” en su propuesta

técnica.

SEPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- A más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de éste contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga entregar una garantía a favor de “EL INSTITUTO”, equivalente al 10% diez por ciento del monto adjudicado, es decir, por el 10% diez por ciento de xxxxxxxxxxxx, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 de la Secretaría de la Hacienda Pública, o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, misma que podrá ser exigible en cualquier obligación pactada que incumpla, así como por la mala calidad o defectos que llegara a presentar el objeto del presente contrato. “EL PROVEEDOR” está obligado a modificarla la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum.

La garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte de “EL PROVEEDOR”.

Dicha Garantía deberá tener una vigencia de 12 doce meses contados a partir de la firma del presente contrato, y solo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte del INSTITUTO.

OCTAVA.- DE LA GARANTIA MATERIAL. EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los servicios objeto de este contrato, en el entendido que los prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el INSTITUTO.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. En caso que **EL PROVEEDOR** no proporcione en tiempo y forma los servicios objeto de este contrato por cualquier causa que no sea imputable a **EL INSTITUTO**, se podrá penalizar a **EL PROVEEDOR** conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 20	5%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA “CONVOCANTE”	

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios al **INSTITUTO**, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

En caso de que **EL PROVEEDOR** requiera ampliar el plazo de entrega de los servicios contratados, deberá emitir carta de petición 5 cinco días anteriores a su vencimiento, dicha

ampliación sólo procederá caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, por lo que EL PROVEEDOR, se obliga a explicar y acreditar en su petición los eventos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor.

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN. EL INSTITUTO podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando EL PROVEEDOR incumpla con cualquier obligación establecida en la cotización y en el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas y/o cuando difieran de la cotización presentada por EL PROVEEDOR en perjuicio de EL INSTITUTO. Este hecho será notificado de manera indubitable a EL PROVEEDOR, independientemente de hacer efectiva o no la fianza de garantía de cumplimiento del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones de cotización, así como del contrato, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento, y/o solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, EL INSTITUTO podrá exigir el pago de daños y perjuicios. Si EL INSTITUTO decidiera rescindir el contrato, por causas imputables a EL PROVEEDOR, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN. EL PROVEEDOR no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de EL INSTITUTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, EL PROVEEDOR será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a EL INSTITUTO, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento EL INSTITUTO podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, ó por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a EL PROVEEDOR, o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

DÉCIMA CUARTA. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO serán los encargados de vigilar e inspeccionar que los servicios objeto del presente contrato cumplan con las especificaciones solicitadas teniendo las facultades para designar al personal que estime necesario para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, EL INSTITUTO podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas

del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las bases de la Invitación a Cuando Menos 3 proveedores y para lo no previsto en los anteriores se sujetarán a la legislación federal aplicable, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder. Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman las partes de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido y alcances legales manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo que lo firman de común acuerdo por triplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el xx de xxxxx de 2019.

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX
Testigo:	Testigo:
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Listado de Documentos entregados.

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta de Servicios No. IA-914145976-E10-2020, para la contratación del servicio de “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ITJMMPYH”.

Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	ENTREGO		Observaciones
	Si	No	
<p>a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos....</p> <p>Formato 2.</p>			INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO
<p>b) Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad....</p> <p>Formato 3.</p>			
<p>c) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana....</p> <p>Formato 4</p>			
<p>d) El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público....</p> <p>Formato 4</p>			

Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	ENTREGO		Observaciones
	Si	No	
<p>e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los servicios en esta invitación....</p> <p>Formato 3</p>			
<p>f) Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que han leído y aceptan todas las cláusulas y condiciones de la invitación.</p> <p>Formato 5</p>			
<p>g) Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y entrega de los bienes.....</p> <p>Formato 6</p>			
Requisitos legales que no afectan la solvencia	ENTREGO		Observaciones
	Si	No	
<p>h) En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES"....</p> <p>Formato 7</p>			
<p>i) Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación del Invitado, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen</p>			

PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia	ENTREGO		Observaciones
	Si	No	
<p>información confidencial o reservada o comercial reservada, siempre que.....</p> <p>Formato 8</p>			
<p>j) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx.....</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRA IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SFP</p>			
<p>k) El licitante presentará escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.....</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato 9</p>			
<p>l) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>			
<p>m) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita “EL SAT”.....</p>			
<p>n) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.....</p>			

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Requisitos Técnicos	Entregó		Observación
	Si	No	
<p>a) El licitante deberá elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad de los requerimientos establecidos en los numerales contenidos asimismo los documentos solicitados dentro del Anexo Técnico.....</p> <p>Formato 10</p>			

Requisitos Económicos	Entregó		Observación
	Si	No	
<p>b) El licitante adjuntará la <i>Propuesta económica</i>, por la partida única (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el supuesto de que el licitante optara por presentar su propuesta de manera presencial ésta deberá ser en original con firmas autógrafas, preferentemente en hoja membretadas,</p> <p>El licitante deberá consignar la siguiente información en su propuesta económica....</p> <p>Formato 11</p>			